

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0132/13**

VISTO:

El transporte público que presta servicios en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que el colectivo realiza cuatro paradas diarias, a las 7.00, 12.00, 14.30 y 20.30 hs. por un lapso de tiempo que va entre los 15 y 30 minutos, cada una.

Que se hace necesaria la reserva de un espacio para el estacionamiento de la unidad que presta el servicio antes citado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la reserva de estacionamiento para transporte público en la localidad de Oriente, en Calle Santamarina al 686, en una extensión de 20 metros.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de cartelera que indique lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013.-